



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: Rectificación Artículo 1 de la DISPO-2021-118-GDEBA-DGAMDAGP

VISTO los términos de la DISPO-2021-118-GDEBA-DGAMDAGP dictada en el expediente N° EX-2021-22619761-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante la cual se aprobó la Contratación Directa destinada a contratar el servicio de alquiler de impresoras, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la DISPO-2021-118-GDEBA-DGAMDAGP, de fecha 23 de septiembre de 2021, se autorizó la contratación y la emisión de la Orden de Compra en favor de la firma RECLAP SERVICE S.R.L (CUIT: 30-71152235-9), por la prestación del servicio de alquiler de 35 impresoras multifunción monocromáticas, durante el periodo comprendido entre el 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2021, en un importe total de pesos cuatrocientos treinta cinco mil (\$ 435.000), por resultar la ofertas más conveniente al interés fiscal,

Que del análisis de las actuaciones se detectó un error material en el importe total consignado en el Artículo 1° de la citada Disposición;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde rectificar el artículo 1° de la DISPO-2021-118-GDEBA-DGAMDAGP;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70, el cual establece que: *“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos,”*

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

DISPONE

ARTICULO 1º. Rectificar el Artículo 1º de la DISPO-2021-118-GDEBA-DGAMDAGP, de fecha 23 de Septiembre de 2021, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

*“**ARTICULO 1º.** Aprobar la Contratación Directa en el marco de las prescripciones del artículo 18, inciso 1, apartado c) del Decreto N°59/19 reglamentario de la Ley N° 13.981, y autorizar la emisión de la Orden de Compra a favor de la firma RECLAP SERVICE S.R.L, CUIT: 30-71152235-9, por la prestación del servicio de alquiler de impresoras, destinadas a sede central y dependencias descentralizadas, por el periodo comprendido entre el 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2021, en la suma total de pesos cuatrocientos treinta y cinco mil (\$435.000,00.-), por resultar la oferta más conveniente a los intereses fiscales”*

ARTICULO 2º. Registrar, comunicar, publicar y pasar al Sector de Compras Contrataciones, y Suministros. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.